



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**DICTAMEN DE FINIQUITO**  
**Contrato No. 70210198**

DICTAMEN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “MANTENIMIENTO DE ELEVADOR PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN”, UBICADA EN IGNACIO ZARAGOZA NO. 244, COLONIA CENTRO, C. P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MÍNIMA, ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. 70210198** TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL LIC. IRVING MORALES VALENZUELA.

CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE FINIQUITO, EL CUAL FUE REALIZADO POR EL ING JULIO CESAR HERNÁNDEZ VALENCIA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO AL “MANTENIMIENTO DE ELEVADOR PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN”.

**ANTECEDENTES**

EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA Y FUE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. 70210198 PARA EL “MANTENIMIENTO DE ELEVADOR PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN”**, CON UN MONTO A EJERCER DE \$70,992.00 (SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO POR EVENTO AL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SEIS EVENTOS A PARTIR DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DE MANERA EXACTA CON LOS TIEMPOS OTORGADOS.

**HECHOS**

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN MÍNIMA Y FUE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO.70210198**, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN “LISTADO DE VERIFICACIÓN”, QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, LA ESTIMACIÓN ÚNICA, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS, ENTRE OTROS.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

<b>ELE.01</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA OTIS, MÁQUINA U3051, 01 DESEMBARQUE AL MISMO LADO, DOS NIVELES, CAPACIDAD DE 8 PERSONAS (630 KG). INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T.	SERVICIO	6.00
---------------	--	----------	------

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

**ESTADO FINANCIERO**

<b>RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA</b>	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 61,200.00
IMPORTE EJERCIDO DEL CATÁLOGO (OBRA NORMAL) AL VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.	\$ 10,200.00
IMPORTE EJERCIDO DEL CATÁLOGO (OBRA NORMAL) AL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.	\$ 10,200.00
IMPORTE EJERCIDO DEL CATÁLOGO (OBRA NORMAL) AL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.	\$ 10,200.00
IMPORTE EJERCIDO DEL CATÁLOGO (OBRA NORMAL) AL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.	\$ 10,200.00
IMPORTE EJERCIDO DEL CATÁLOGO (OBRA NORMAL) AL DOCE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO.	\$ 10,200.00
IMPORTE EJERCIDO DEL CATÁLOGO (OBRA NORMAL) AL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.	\$ 10,200.00
<b>IMPORTE TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 61,200.00</b>
IMPORTE DEL CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 00.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 9,792.00
RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$ 70,992.00</b>

PAT5mcteRRgkQB2cfL2dJgdv9WEPxpcwg93BwcWu7Yg=

**CONCLUSIONES**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DE "MANTENIMIENTO A ELEVADOR PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN", GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 179 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE DICTAMEN DE FINIQUITO SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"EMETERIO DE LA GARZA" EN  
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**MTRA. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO  
DIRECTORA**

**ING. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ VALENCIA**

**ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**

**ING. IRVING MORALES VALEZUELA  
REPRESENTANTE LEGAL**

PAt5mcteRRgkQB2cfL2dJgdv9WEPxpcwg93BwcWu7Yg=